

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA D.E. - VALLE DEL CAUCA

NOTA IMPORTANTE: Conforme al artículo 201 del C.P.A.C.A, y toda vez que este Juzgado cuenta con recursos técnicos (internet), la presente lista de procesos notificados por anotación en estados, junto con su providencias, se publicarán por medio de mensaje de datos a cada uno de los correos electrónicos suministrados por las partes, adjuntado el archivo de la providencia en formato PDF; así mismo, este estado será publicado simultáneamente el día de hoy para conocimiento del usuario de la Justicia en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-administrativo-de-buenaventura>). A continuación del estado electrónico se anexan los autos a notificar.

ESTADO No. 098

FECHA: 11 DE OCTUBRE DE 2019

RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	FECHA AUTO	FOLIO	CDN
2016-00214	EJECUTIVO	OLGA NURY ROSERO URBANO	DISTRITO DE BUENAVENTURA	AUTO REMITE PROCESO AL JUZGADO SEGUNDO ORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA POR ACUMULACION	10/10/2019	82	C. PPAL
2017-00056	EJECUTIVO	DORIS LUNA MUÑOZ	DISTRITO DE BUENAVENTURA	AUTO REMITE PROCESO AL JUZGADO SEGUNDO ORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA POR ACUMULACION	10/10/2019	40	C. PPAL
2017-00156	EJECUTIVO	WILLINTON MOSQUERA GIRALDO	DISTRITO DE BUENAVENTURA	AUTO REMITE PROCESO AL JUZGADO SEGUNDO ORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA POR ACUMULACION	10/10/2019	32	C. PPAL

ALBA LEONOR MUÑOZ FERNÁNDEZ
SECRETARÍA



Buenaventura D.E., 11 0 OCT 2019.

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que el día 03 de octubre de 2019 se recibió el Oficio No. 520 de la fecha en mención proferido por la Secretaría del Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Buenaventura, mediante el cual comunica a este Despacho Judicial que a través de auto de la misma fecha, se ordenó la acumulación de los procesos con radicación número 76-109-33-33-003-002017-00156-00, 76-109-33-33-003-2016-00214-00 y 76-109-33-33-003-2017-00056-00 al proceso 76-109-33-33-002-2015-00132-00, por lo tanto, solicitan la remisión de los mismos.

Sírvase proveer.

ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA D.E. - VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura D.E., 11 0 OCT 2019.

Auto Interlocutorio No. 1034

RADICADO	76-109-33-33-003-2016-00214-00
MEDIO DE CONTROL	EJECUTIVO
DEMANDANTE	OLGA NURY ROSERO URBANO
DEMANDADO	DISTRITO DE BUENAVENTURA

En atención a la constancia secretarial que antecede, esta Judicatura,

DISPONE:

REMITIR el proceso con Radicación No. 76-109-33-33-003-2016-00214-00, a través de la Secretaría del Despacho al JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BUENAVENTURA D.E.**

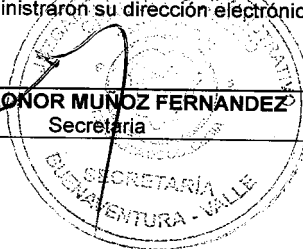
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la(s) parte(s) por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 098, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama Judicial del

día 11/10/2019

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica

ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ
Secretaria



Buenaventura D.E.,

11 0 OCT 2019

40

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que el día 03 de octubre de 2019 se recibió el Oficio No. 520 de la fecha en mención proferido por la Secretaría del Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Buenaventura, mediante el cual comunica a este Despacho Judicial que a través de auto de la misma fecha, se ordenó la acumulación de los procesos con radicación número 76-109-33-33-003-002017-00156-00, 76-109-33-33-003-2016-00214-00 y 76-109-33-33-003-2017-00056-00 al proceso 76-109-33-33-002-2015-00132-00, por lo tanto, solicitan la remisión de los mismos.

Sírvase proveer.

ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA D.E. - VALLE DEL CAUCA

Buenaventura D.E.,

11 0 OCT 2019

Auto Interlocutorio No. 1035

RADICADO	76-109-33-33-003-2017-00056-00
MEDIO DE CONTROL	EJECUTIVO
DEMANDANTE	DORIS LUNA MUÑOZ
DEMANDADO	DISTRITO DE BUENAVENTURA

En atención a la constancia secretarial que antecede, esta Judicatura,

DISPONE:

REMITIR el proceso con Radicación No. 76-109-33-33-003-2017-00056-00, a través de la Secretaría del Despacho al JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
JUEZ

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BUENAVENTURA D.E.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la(s) parte(s) por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 048, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama Judicial del

día 11/10/2019

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica

ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ
Secretaria

Buenaventura D.E.,

11 0 OCT 2019.

32

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que el día 03 de octubre de 2019 se recibió el Oficio No. 520 de la fecha en mención proferido por la Secretaría del Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Buenaventura, mediante el cual comunica a este Despacho Judicial que a través de auto de la misma fecha, se ordenó la acumulación de los procesos con radicación número 76-109-33-33-003-002017-00156-00, 76-109-33-33-003-2016-00214-00 y 76-109-33-33-003-2017-00056-00 al proceso 76-109-33-33-002-2015-00132-00, por lo tanto, solicitan la remisión de los mismos.

Sírvase proveer.

ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA D.E. - VALLE DEL CAUCA

Buenaventura D.E., 11 0 OCT 2019.

Auto Interlocutorio No. 1033

RADICADO	76-109-33-33-003-2017-00156-00
MEDIO DE CONTROL	EJECUTIVO
DEMANDANTE	WILLINGTON MOSQUERA GIRALDO
DEMANDADO	DISTRITO DE BUENAVENTURA

En atención a la constancia secretarial que antecede, esta Judicatura,

DISPONE:

REMITIR el proceso con Radicación No. 76-109-33-33-003-2017-00156-00, a través de la Secretaría del Despacho al JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
JUEZ

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BUENAVENTURA D.E.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la(s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRÓNICO** Nro. 048, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama Judicial del

día 11/10/2019

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica

ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ
Secretaria

